

OBSERVATORIO - POLITAI

Constituciones Políticas y Reformas Institucionales

Papers y documentos de trabajo

■ CHEIBUB, José Antonio; ELKINS, Zachary; y GINSBURG, Tom
Tras el presidencialismo y el parlamentarismo

Título original: Beyond Presidentialism and Parliamentarism
British Journal of Political Science, Noviembre 2013: 1-30

Disponible en: <<http://journals.cambridge.org/action/displayAbstract?fromPage=online&aid=9072592>>

En este artículo, se presentan las diversas limitaciones que tiene la categorización clásica de los sistemas de gobierno, entendidos como sistemas parlamentaristas, presidencialistas y semipresidencialistas. A partir del estudio de 401 constituciones (de un universo de 826) promulgadas entre 1781 y 2006, los autores tratan de clasificar distintos elementos constitucionales (artículos y leyes) en grupos relativos a estos tres tipos de sistemas planteados por la literatura. Algunos de los elementos tomados como ejemplo son la dependencia entre ejecutivo y legislativo, el poder de veto, la convergencia ejecutivo - legislativo, la práctica de la interpelación, y el uso de poderes de emergencia u otorgamiento de poder de decretar leyes al ejecutivo.

Los resultados sugieren que definir de antemano si una constitución es parlamentarista, presidencialista o semipresidencialista tiene menor poder causal que variables como la región geográfica en la que se elaboró la Constitución o la fecha en la que fue escrita para explicar si la estructura es realmente ejecutiva, legislativa, o un híbrido entre ambas. El aporte de los autores es fundamental en dos sentidos; en primer lugar, para la conceptualización de los sistemas de gobierno en la medida en que es posible encontrar diversos subtipos, a partir del análisis de los dispositivos constitucionales. En segundo lugar, para establecer explicaciones comparativas más precisas sobre fenómenos afectados o que afectan a los tipos de sistemas de gobierno.

■ GINSBURG, Tom; LANSBERG-RODRIGUEZ Daniel; y VERSTEEG Mila
Cuándo derrocar a tu Gobierno: el derecho a la resistencia en las Constituciones del mundo
Título original: When to Overthrow your Government: The Right to Resist in the World's Constitution

UCLA Law Review, Vol. 60, No. 5, 2013

Disponible en: <http://papers.ssrn.com/sol3/papers.cfm?abstract_id=2125186>

Este documento revisa aspectos conceptuales, teóricos y empíricos sobre el *derecho a la protesta* en las constituciones nacionales, a partir del estudio de todas las constituciones de los últimos 50 años.

En primer lugar, se trata de comprender el derecho a la resistencia a partir de la Teoría Política. En segundo lugar, los autores hacen una revisión a las tradiciones del pensamiento político chino, judeocristiano y occidental; estableciendo puntos en común y diferencias. En tercer lugar, aborda el cómo se ha llegado a considerar el derecho a la resistencia como una ley positiva tanto para la teoría política, como para la teoría del derecho, a partir de la noción de

soberanía. En cuarto lugar, se describe con un análisis cuantitativo cómo ha influido en las Constituciones la inclusión del derecho positivo en el derecho a la resistencia. Finalmente, se presentan los resultados de las regresiones sobre la inclusión del *derecho a la resistencia* en las constituciones nacionales, a partir de una base de datos que incluye también experiencias de protesta.

Los hallazgos establecen que el derecho a la resistencia ha sido incluido en las distintas constituciones, después de períodos de transición a la democracia y después de golpes de estado, los cuales devinieron en regímenes autoritarios o dictatoriales. Para el primer caso, el derecho a la resistencia se establece como un contrapeso ante acciones futuras arbitrarias por parte de los gobernantes. En el segundo caso, el derecho a la resistencia se instauro con el motivo de encubrir crímenes políticos contra los ciudadanos ejecutados por los mismos gobernantes (*ex post*).

■ **SAMUELS, David J.; y SHUGART, Matthew**

Capacidad de los partidos en las nuevas democracias: cómo es que el formato del Ejecutivo afecta el reclutamiento de presidentes y primeros ministros

Título original: Party «capacity» in new democracies: how executive formats affects the recruitment of presidents and prime ministers

Democratization, 2014. Vol. 21, No. 1, 137–160

Disponible en: <<http://www.tandfonline.com/doi/abs/10.1080/13510347.2012.757695>>

¿Por qué las diferencias en la estructura constitucional afectan la manera en la que los partidos seleccionan candidatos para el Ejecutivo en las democracias de la Tercera Ola? A partir del estudio de la capacidad de los partidos para cumplir diversas funciones respecto a la selección de candidatos para puestos ejecutivos, los autores concluyen que, en los sistemas parlamentaristas, los partidos buscan *insiders* y actores con experiencia legislativa. Por otro lado, en los sistemas presidencialistas, buscan candidatos con apego popular, generalmente sin experiencia legislativa.

Los autores tratan de explicar este fenómeno teorizando sobre el mayor o menor control que tienen los tipos de gobiernos que se desprenden de las constituciones para el ejercicio de control de los partidos; además de la regulación ejercida por el legislativo sobre los puestos ejecutivos, tanto en la elección de los cargos, como en la remoción de los mismos. Este trabajo realiza una crítica a los postulados que sostienen que la (in)capacidad de los partidos se explica por la inexistencia de contradicciones estructurales en la formación de democracias de partidos de la Tercera Ola (en las democracias antiguas, los partidos se originaron a partir de clivajes en sociedades industriales). Una de las ideas principales para rebatir este argumento es que, cuando las democracias parlamentarias de la Tercera Ola entran en etapa de maduración, los partidos que la conforman suelen ir ganando capacidad para desenvolverse como actores colectivos consistentes, siguiendo una lógica de *path dependence* histórico-institucional.

■ **GARRETÓN, Manuel Antonio**

Cultura y democratización en Chile. Los nuevos desafíos

Comunicación y Medios, Revista del Instituto de la Comunicación e Imagen de la Universidad de Chile. Número 27, 2013

Disponible en: <<http://www.comunicacionymedios.uchile.cl/index.php/RCM/article/viewArticle/26737>>

La sociedad chilena ha sufrido grandes cambios en los últimos veinticinco años. El nivel de pobreza ha bajado dramáticamente, la cantidad de jóvenes en las universidades se ha

multiplicado, el ingreso promedio se ha triplicado, etc. En el plano político, existe un conjunto de libertades públicas, se han celebrado un gran número de elecciones para diversos niveles de gobierno y se han generado cambios en un sentido democrático respecto al régimen precedente. La cultura, sostiene el autor, puede ser entendida de dos formas: como espacios institucionales (soporte) y también como sustrato (contenido). De esta manera, el autor menciona que las políticas culturales institucionales han sido implementadas de manera exitosa; sin embargo, las políticas de cultura como sustrato han tenido varias barreras que no permitieron su avance de diversos aspectos.

Por otro lado, el autor indica que existen diversas «anclas» que atan a la sociedad chilena al régimen militar. Un ejemplo claro de ello son el como modelo económico y la totalización de las relaciones sociales desde una perspectiva de mercado, además del manejo de la política por una minoría que salvaguarda estos intereses. Estas anclas serían las principales razones de la creciente desigualdad económica y social en Chile, que se traduce en las movilizaciones estudiantiles del 2005 y 2011, así como la perduración del conflicto (y exterminio) de las tribus originarias, lo que el autor denomina como «la cuestión Mapuche».

Así, se propone que la superación del post pinochetismo se daría solo con un cambio Constitucional y con el trabajo de los agentes culturales (institucionales) y el entendimiento del contenido de las expresiones culturales como una nueva forma de organización de la sociedad. Todo enmarcado en el tránsito de una sociedad con partidos políticos que encauzan lo político a una sociedad política, en la cual los partidos dejaron de ser los principales medios de expresión. Sin embargo, el autor señala que es necesario evitar la extrema individualización de la sociedad y sus demandas.

Plataformas y proyectos académicos

■ Grupo de Investigación en Estudios Constitucionales

Nombre original: Research Group on Constitutional Studies

<<http://www.mcgill.ca/rgcs/>>

Esta organización está conformada por investigadores del Departamento de Ciencia Política y Filosofía, y de la Facultad de Derecho de la Universidad McGill, Canadá. La idea principal de este grupo es generar el entendimiento de que el estudio de las constituciones debe sopesar cuestiones normativas (de disciplinas como la filosofía y la teoría política), empíricas (desde la ciencia política), y jurisprudenciales (desde las leyes y el derecho). Para ello, este portal publica sus diversas actividades (como sus eventos y publicaciones) y le otorga la posibilidad de realizar estancias internacionales a investigadores que realizan estudios constitucionales.

■ Portal virtual del libro «Strong Constitutions» de Maxwell Cameron

<<http://strongconstitutions.com/>>

A mediados del 2013, el politólogo canadiense Maxwell Cameron publicó el libro «Strong Constitutions: Social-Cognitive Origins of the Separation of Powers», en el cual señala un vacío en la literatura sobre el origen de las constituciones, cuyo estudio es relegado al campo de las doctrinas legales, historia de las ideas o la filosofía pública. La idea general del autor parte de la necesidad de explicar el origen de las constituciones desde los cambios socio-cognitivos, la

dinámicas sociales que siguieron la aparición de la imprenta y la difusión del texto escrito, y la sociedad de redes de comunicación. Este portal trata de reunir reseñas, artículos en blogs y herramientas multimedia que hacen referencia al aporte del autor al estudio del origen y cambio constitucionales.

■ Proyecto Constitucional Comparativo

Nombre original: Comparative Constitution Project

<<http://comparativeconstitutionsproject.org/>>

Esta página está a cargo de Zachary Elkins (University of Texas, Department of Government), Tom Ginsburg (University of Chicago, Law School), y James Melton (University College London), reconocidos expertos en temas constitucionales tanto desde la ciencia política como del derecho. Esta plataforma condensa distintos artículos, reportes, rankings, datos y reportes que pueden ser utilizados tanto para la investigación como para la toma de decisiones en espacios relacionados a las constituciones. Las recomendaciones son quizás la parte más interesante de este portal, que deja algunas herramientas históricas y metodológicas de los administradores para los usuarios registrados.

■ Proyecto Constituir

Nombre original: Constitute Project

<<https://www.constituteproject.org/>>

Esta página es un repositorio libre en el cual se encuentran todas las constituciones políticas de todos los Estados del mundo desde 1789 hasta 2013. La recolección y sistematización de la información fue realizada por *William S. Hein and Company* y *Oxford University Press*, con el motivo de otorgar materia constitucional a los actores encargados de la redacción de nuevas constituciones nacionales en el mundo. Pueden buscarse las constituciones por país o también por temas como, leyes de relaciones internacionales; estructura, sistema y niveles de gobierno; administración de justicia; regulación; principios y símbolos; etc.